

Martes, 17 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO Bases de Convocatoria Adaptación Nueva Normalidad Pymes.

Convocatoria de subvenciones ReActiva Nueva Normalidad para la concesión de ayudas a las empresas, autónomos y profesionales para la adaptación e implementación de medidas de prevención y protección frente al Covid-19. 2020.

BDNS(Identif.):533331

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/533331>

PRIMERO.- OBJETO. El objeto de estas normas es establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los/as autónomos/as, profesionales y a las pequeñas empresas, para la adaptación e implementación de medidas de prevención y protección frente a la COVID-19, de municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres.

SEGUNDO.- BENEFICIARIOS/AS. Las Empresas, los/as autónomos/as y profesionales de la provincia de Cáceres, con el domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 habitantes o entidades locales menores de la provincia de Cáceres.

TERCERO.- GASTOS SUBVENCIONABLE. Se considerarán gastos subvencionables aquellos realizados desde el 14 de marzo pasado, entrada en vigor del estado de alarma y hasta el 14 de marzo de 2021, consistentes en la adquisición y, en su caso, instalación de los tipos de equipos o bienes que se relacionan a continuación, todos ellos de carácter inventariable y no fungibles ni desechables, destinados de forma indubitada a la implantación de medidas de prevención y protección contra la transmisión de la epidemia en las instalaciones o locales de venta o atención al público de los/as beneficiarios/as. Serán subvencionables los siguientes: - Mamparas transparentes de metacrilato o de vidrio templado destinadas a establecer barreras



Martes, 17 de noviembre de 2020

entre los/as clientes/as o entre éstos/as y los/as trabajadores/as de los locales. - Dispositivos y elementos de señalización de los locales, para facilitar el mantenimiento de la distancia entre usuarios/as y para orientar a estos sobre las medidas y precauciones que deben adoptar. - Termómetros infrarrojos portátiles para medir la temperatura corporal, sin contacto. - Máquinas dispensadoras de ozono. - Dosificadores automáticos o de pedal de gel hidroalcohólico o de jabón. - Dispensadores de papel toalla. - Secadores automáticos de manos. - Papeleras o contenedores de pedal, para el material desechable. - Obra civil para adaptación del establecimiento para mantenimiento de distancia social. - Otras de igual naturaleza y para el mismo fin. - Se tratará de adquisiciones en elementos nuevos, directamente relacionados con los fines referidos.

CUARTO.-DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA. La presente convocatoria de subvenciones está consignada en el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020, en la siguiente aplicación presupuestaria: 04-4395-77901 Reactiva adaptación nueva normalidad dotada con setecientos cincuenta mil euros (750.000 €). El importe máximo de la subvención será de 3.500 € por autónomo/a, profesional o empresa, excluido el IVA y serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad.

QUINTO.- PLAZOS.

PLAZO DE SOLICITUD: El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 10 de diciembre de 2020, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Cáceres. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los gastos objeto de estas ayudas han de realizarse entre el 14 de marzo de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021.

PLAZO DE JUSTIFICACION: Hasta el 30 de junio de 2021.

SEXTO.-SISTEMA DE TRAMITACIÓN. El presente Plan se tramitará telemáticamente, en todas las fases del procedimiento, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres en la dirección:

<https://sede.dipcaceres.es>

Donde se encontrará toda la información relativa al presente Plan de Ayudas.

Cáceres, 12 de noviembre de 2020

Álvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO

